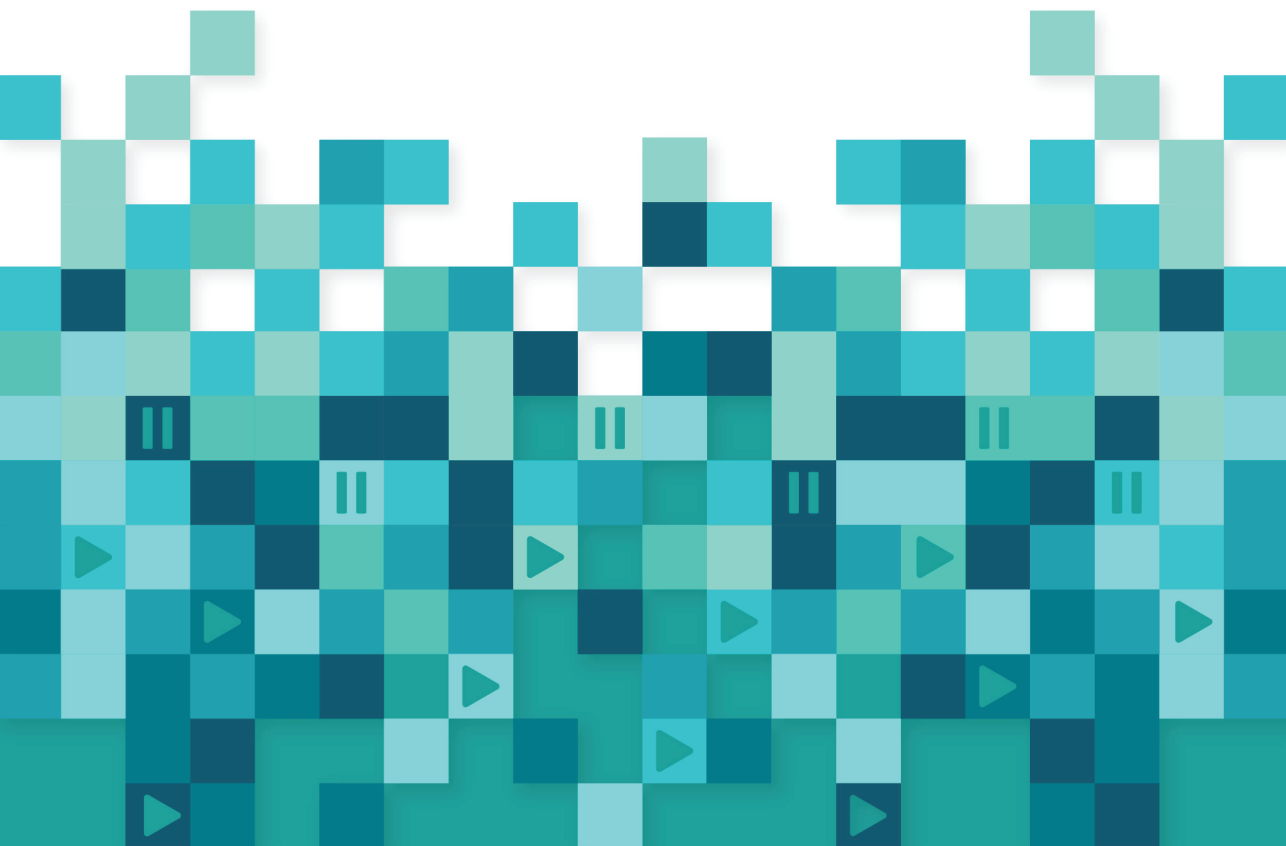


# PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VIOLENCIAS UNIVERSITARIAS



**Guía básica para docentes de la IBERO Puebla**



**IBERO**  
PUEBLA®

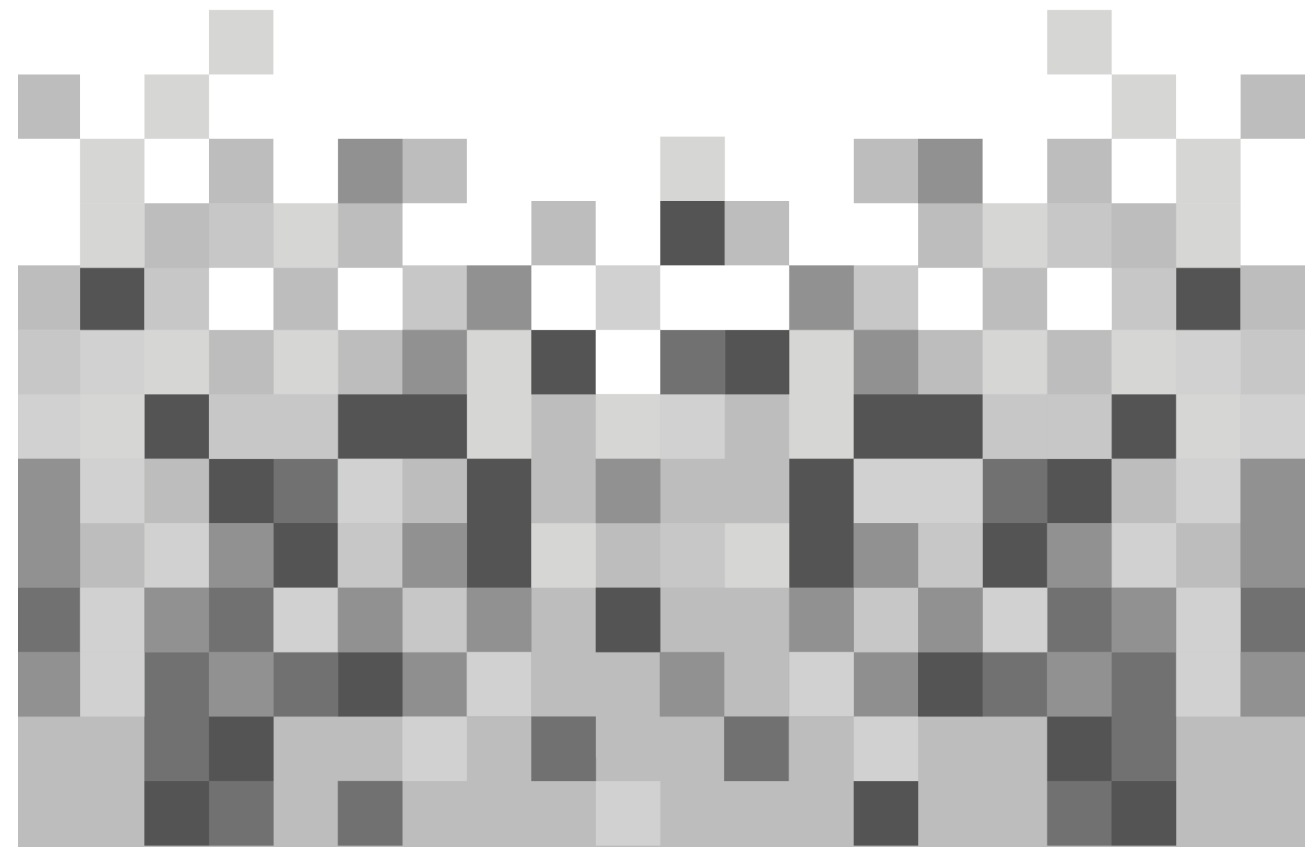
PROGRAMA DE  
PREVENCIÓN  
DE VIOLENCIAS

● PROCURADURÍA  
● DE DERECHOS  
● UNIVERSITARIOS

# PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VIOLENCIAS UNIVERSITARIAS



Guía básica para docentes de la IBERO Puebla



**IBERO**  
PUEBLA®

PROGRAMA DE  
PREVENCIÓN  
DE VIOLENCIAS

● PROCURADURÍA  
● DE DERECHOS  
● UNIVERSITARIOS

Mtro. Mario Ernesto Patrón Sánchez  
Rector

Dra. Lilia María Vélez Iglesias  
Directora General Académica

Mtro. José Enrique Ríos Vergara  
Director General de Administración y Finanzas

Mtro. Alfredo David Castillo Romero  
Director General del Medio Universitario

Mtra. Elia María Irigoyen García  
Directora General de Vinculación

---

## Prevención e identificación de violencias universitarias Guía básica para docentes de la IBERO Puebla

ENERO 2022

### CRÉDITOS EDITORIALES

#### Contenido

Mtro. Noé Castillo Alarcón  
Director de Asistencia a la Rectoría

Dra. Iliana Galilea Cariño Cepeda  
Responsable de Prevención de Violencias

Juan Alberto Corona Román  
Procurador Interino de Derechos Universitarios

#### Diseño

Mtra. Ana Lidya Flores Marín  
Directora de Comunicación Institucional

L.P. César Briones Estrada  
Diseño de Imagen / Portada

Mtro. Arturo Cielo Rodríguez  
L.D.M. Daniel Ruiz Gómez  
Formación editorial

## Contenido

- 05** Prevención e identificación de las violencias universitarias
- 06** Prevención de las violencias en los entornos digitales y espacios académicos
- 10** NO Discriminar en el ámbito educativo
- 12** Transversalidad de la perspectiva de género
- 14** Aspectos clave para respetar la identidad y la diversidad:  
“Yo quiero que me llamen...”
- 15** Lenguaje incluyente en aula
- 17** Actuar ante situaciones o conductas violentas
- 19** Referencias
- 20** Anexo 1
- 20** Anexo 2

## Prevención e identificación de las violencias universitarias

En el contexto universitario existen diversas prácticas y conductas que pueden afectar o dañar a cualquier integrante de la comunidad universitaria y que, en su caso, también pueden constituir faltas o delitos al estar referidos en normativas estatales o nacionales. Particularmente, en estos tiempos de trabajo virtual e híbrido, algunas de las conductas reportadas son: ciberacoso o ciberhostigamiento, vigilancia y monitoreo de una persona, suplantación y robo de identidad, publicación no autorizada de información privada; entre otras.

En las normativas internas de la IBERO Puebla, como en los *Compromisos Institucionales para el Cuidado de la Integridad Personal y Comunitaria*<sup>1</sup>, se establecen diversas consideraciones sobre conductas o expresiones violentas que debemos prevenir, atender, investigar y sancionar.

El propósito de esta Guía es poner en común conceptos y recomendaciones básicas para contribuir a favorecer una práctica docente y una convivencia en los entornos virtuales e híbridos libre de violencias. Deseamos que te sean útiles algunas de estas pautas en la elaboración de tu syllabus y en el diseño y concreción de tu actividad docente.



En el siguiente código QR puedes consultar la infografía **Diez Compromisos IBERO Puebla para el cuidado personal y comunitario**

<sup>1</sup> Disponible en: <https://www.iberopuebla.mx/en-la-ibero-nos-cuidamos-todos/normativa>



# 1

## Prevención de las violencias en los entornos digitales y espacios académicos

### Dos conceptos que debes conocer:

- **Ciberviolencia.** Acto que se despliega a través de medios y redes electrónicas (redes sociales, correos electrónicos, mensajería instantánea, etc.), que van desde la difusión de rumores, publicación de información falsa, mensajes hirientes, comentarios negativos que incluyen un agravio público, fotografías no favorecedoras o inapropiadas de un o una estudiante sin su permiso; bajo el anonimato de quien perpetra estos actos puede infligir daño psicológico, físico, ataques sexuales, incluso asesinatos y suicidios inducidos (UNESCO, 2021, p. 14).

- **Violencia Digital.** Actos de acoso, hostigamiento, amenazas, intimidación, exhibición, insultos, vulneración de datos, mensajes de odio, o divulgación de información, textos y publicación de fotografías, videos, impresiones gráficas o sonoras, verdaderas, falsas o alteradas, de contenido violento, erótico o sexual, que se realice sin el consentimiento, empleando las Tecnologías de la Información y la Comunicación, plataformas de internet, redes sociales, aplicaciones, servicios de mensajería instantánea, correo electrónico o cualquier otro espacio digital, que atente contra la integridad, la intimidad, la libertad, la vida privada o transgreda algún derecho humano de las mujeres o de sus familias (artículo 23 Bis, Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla).

### Otras violencias a considerar:

- Violencia de género contra las mujeres facilitado por las nuevas tecnologías
- Ciberacoso
- Violación a la intimidad sexual



En el siguiente código QR puedes consultar la infografía **Violencias en el espacio digital**

### ¿Cómo pueden presentarse estas conductas en los espacios educativos?

Vulneración de datos, insultos, comentarios negativos (señalamientos y exposiciones públicas), acoso, hostigamiento, entre otras. En el caso de las mujeres victimizadas, esas expresiones se originan por estereotipos de género, androcen-trismo, sexismo.

### Ejemplos

#### Acciones que ilustran los conceptos de ciberviolencia y violencia digital:

- Manipular y publicar en las plataformas institucionales imágenes o información de otros/as estudiantes o docentes, sin su consentimiento, dañando su identidad y dignidad.
- Publicar o compartir imágenes íntimas sin el consentimiento de otra persona en plataformas institucionales;
- Comparar destructivamente o insultar a un un/a alumno/a en las plataformas institucionales.
- Extraer y publicar información de un estudiante o docente para dañar su reputación o identidad.
- Difundir información falsa sobre esa persona.

#### Algunas prácticas docentes que pueden favorecer conductas como las refe-ridas:

- “Me está molestando porque tomó mi número celular en el grupo de whats que el profesor creó”.
- “El docente creó un grupo en Facebook y a partir de ahí, revisaron mi perfil y están estalkeando mis fotos”.

### ¿Cómo pueden prevenirse?

- Conocer las expresiones y conductas que pueden generarse en los entornos virtuales para identificarlas en la práctica cotidiana.
- Sensibilizarse ante prácticas violentas que parecen tolerarse y justificarse para intervenir de manera oportuna.
- Establecer en el syllabus y criterios del curso condiciones de protección y respe-to para todas las personas que integran el grupo (aviso de privacidad).
- Favorecer que todas las actividades académicas puedan desarrollarse en plata-formas institucionales y no personales como las redes sociales.

- Evitar crear grupos en apps como Whats App y otras redes sociales mezclando actividades académicas con ámbitos personales.
- Utilizar siempre los canales institucionales al mantener comunicación con sus estudiantes, como el correo institucional, chat en Teams, Moodle.
- Evitar prácticas androcéntricas, sexismo, uso de estereotipos de género, etcétera, en contenidos, mensajes, imágenes que favorezcan la violencia de género exponenciada por las nuevas tecnologías.<sup>2</sup>

### ¿Qué es el civismo digital?

El civismo digital, también llamado “netiqueta”, es la pauta de comportamiento que debe utilizarse en las plataformas virtuales cuando se interactúa o se comparte información.

### Recomendaciones sobre civismo digital:

- Evita utilizar lenguaje ofensivo, pues tanto en formato presencial como en virtual, el lenguaje soez causa incomodidad en las personas.
- Evita escribir todo el texto en mayúsculas.
- Evita utilizar fuente de letra muy grande.
- Utiliza viñetas para hacer más legible el texto.
- Identifícate o firma tus mensajes. Esto ayudará a la persona que reciba el mensaje para saber con quién se está comunicando. Si estás en alguna actividad académica en el que haya personas desconocidas o sea abierta, evita utilizar tu nombre completo u otros datos personales.
- Redacta mensajes cortos. Leer en pantalla es diferente que hacerlo en papel, por ello, es preferible considerar el tiempo de las y los demás.
- Utiliza las plataformas institucionales para la comunicación o envío de información a las y los estudiantes.
- No publiques, transfieras o difundas información de terceras personas sin su consentimiento.

<sup>2</sup> Para más información puedes consultar el manual *La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas. Guía de conceptos básicos, herramientas de seguridad digital y estrategias de respuesta*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Manual-La-violencia-de-genero-en-linea-contra-las-mujeres-y-ninas.pdf>

- Evita mostrar o intercambiar datos personales o sensibles en espacios o chats grupales.
- En caso de responder a un o una estudiante por una situación personal expuesta (salud, problemática familiar, etc.) no lo hagas de forma pública.



En el siguiente código QR puedes consultar un material que contiene sugerencias de **Netiqueta**

# 2

## NO Discriminar en el ámbito educativo

### ¿Qué es la discriminación?

Es todo trato o actitud que se dirige hacia una persona o un grupo de personas con la intención de impedir que ejerza(n) su(s) derechos humanos.

Este trato diferenciado se considera injustificado cuando está motivado por su aspecto físico, orientación sexual, identidad de género, edad, género, etnia, tonalidad de piel, lengua materna, condición de discapacidad, etc.



El artículo 1, fracción III, **Ley Federal contra la Discriminación** estipula el concepto de discriminación. En el siguiente código QR puedes consultar la Ley.

### ¿Sabías que? ...

- En Puebla la discriminación está tipificada como delito.
- El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación puede atender quejas contra particulares cuando cometen algún acto de discriminación.

### Recomendaciones para prevenir prácticas discriminatorias en aula

#### Recuerda...

Todas las personas debemos ser respetadas; por ello, evita ridiculizar, hacer chistes o mofas, o dar un trato injustificado y diferenciado.

- Frena todo acto de discriminación en tu clase.
- Evita poner apodosos o realizar comparaciones destructivas.

- Invita a la(s) persona(s) que hubiere(n) vivido una situación como estas en el ámbito universitario para que denuncie en la Procuraduría de Derechos Universitarios.

### Ejercicio

#### Qué sí es discriminación y qué no es discriminación

1. Impedir el acceso a la educación pública o privada por tener una discapacidad, otra nacionalidad o credo religioso. \*

Sí  No

2. Impedir que un alumno o alumna realice alguna evaluación por el tipo de vestimenta que lleva.

Sí  No

3. Reprobar a un alumna o alumno porque no entregó puntualmente sus actividades.

Sí  No

Puedes verificar las respuestas en el Anexo 1.

\*Ejemplo tomado de

[https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id\\_opcion=142&op=142](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142)

### Importante...

La discriminación es "producto de la ignorancia, del miedo y de la intolerancia, la discriminación arrasa con los derechos fundamentales, niega oportunidades y deriva en situaciones de injusticia" (Amnistía Internacional).

# 3

## Transversalidad de la perspectiva de género

### ¿Qué es la transversalidad de la perspectiva de género?

Proceso a partir del cual se incorpora la perspectiva de género en diversos ámbitos y acciones para promover la igualdad de derechos y el ejercicio de estos entre todas las personas, así como la eliminación de brechas u obstáculos para generar condiciones de equilibrio en los espacios. Abarca diversas aristas de las políticas y condiciones de las instituciones (Política de Igualdad y transversalidad de la perspectiva de género de la IBERO Puebla), entre éstas:



### ¿Cómo puedo contribuir a transversalizar la perspectiva de género en la docencia?

- Cuestionar los estereotipos de género y el androcentrismo que históricamente han permeado en las diversas asignaturas y licenciaturas.
- Promover la igualdad sustantiva.
- Visibilizar el papel de las mujeres, sus experiencias, logros y resultados.
- Cuestionar las condiciones de discriminación, particularmente de aquellas personas que han sido vulneradas por condiciones de género, identidad u orientación.
- Favorecer el reconocimiento de las identidades y diversidades.
- Favorecer el desarrollo de actividades y tareas en condiciones de igualdad.
- Permitir la participación igualitaria en clase y eliminar roles sexistas.
- Utilizar lenguaje incluyente.

- Incorporar en la bibliografía y referencias contenidos con perspectiva de género.
- Promover el respeto de los derechos humanos y universitarios de las y los estudiantes.

#### Ejemplos

**La transversalidad de la perspectiva de género, particularmente, en los espacios curriculares y práctica docente, nos ayuda a evitar prácticas como las siguientes:**<sup>3</sup>

- “El profesor nos pedía que viniéramos vestidas de cierta forma para los exámenes”.
- “A las mujeres les pedían que anotaran y los hombres hacían la práctica”.
- “Ese profesor siempre dice que las mujeres están en sus días”.
- “Los ejemplo en clase solo son de hombres exitosos y personajes muy conocidos, nunca de mujeres”.
- “Este profe se burla de ese compañero por cómo se viste o expresa”.
- “Cuando las mujeres respondemos nos tratan de feminazis”.



Consulta esta **Política de Igualdad** en el siguiente código QR

<sup>3</sup> Conoce más sobre algunas prácticas para no justificarlas. Revisa el Diagnóstico De las violencias en el ámbito universitario a la búsqueda de espacios dignos: ¿Qué sabemos y cómo reaccionamos en la IBERO Puebla? (2020), en <https://www.iberopuebla.mx/en-la-ibero-nos-cuidamos-todos/prevencion>



# 4

## Aspectos clave para respetar la identidad y la diversidad: “Yo quiero que me llamen...”

### ¿Qué es la Orientación sexual?

Se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

### ¿Qué es la Identidad de género?

Se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.<sup>4</sup>

### Ejercicio

Una mujer Trans, estudia la licenciatura en enfermería en una escuela privada. Una profesora se conduce a ella con términos masculinos, se burla y le ha insistido en que debe cortarse el cabello y no usar maquillaje. En ningún reglamento de la institución se prevé tal prohibición, pero la profesora ha condicionado a la estudiante con sus calificaciones. Además, no le permiten utilizar el baño de mujeres.

¿Consideras que estos actos serían discriminatorios?

Sí

No

Puedes verificar las respuestas en el Anexo 2.

\*Ejemplo tomado de

[https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=73&id\\_opcion=118&op=118](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=73&id_opcion=118&op=118)

<sup>4</sup> Ambos conceptos fueron tomados de Principios de Yogyakarta, Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.



En el Micrositio de Procuraduría de Derechos Universitarios podrás encontrar una infografía que aborda **aspectos básicos sobre diversidad sexual**.

En el siguiente código QR puedes consultar el material.

# 5

## Lenguaje incluyente en aula

### ¿Qué es el lenguaje incluyente?

“Es un modo de expresión oral, escrito y visual que busca dar igual valor a las personas al poner de manifiesto la diversidad que compone a la sociedad y dar visibilidad a quienes de ella participan. De este modo se busca forjar una sociedad integrada que promueva en todo momento la igualdad entre los seres humanos.”<sup>5</sup>



<sup>5</sup> Tomado de Instituto Nacional Electoral. (s.f). ¿QUÉ ES LENGUAJE INCLUYENTE? Y por qué es importante.

Algunas recomendaciones para evitar exclusión y sexismo lingüístico

6

Actuar ante situaciones o conductas violentas

Ejemplos recurrentes (no utilizar)	Recomendaciones	Términos sugeridos
“incapacitados, minusválidos, personas especiales, personas con capacidades diferentes”	La discapacidad no es equivalente a una enfermedad o condiciones de sufrimiento, por ello, es importante evitar diminutivos u otras valoraciones	<b>Personas con discapacidad</b>
“los estudiantes” “los ciudadanos” “los investigadores”	Evita el uso de genéricos o expresiones excluyentes en referencia a lo “universal”	<b>Las y los estudiantes</b> <b>La ciudadanía</b> <b>El equipo de investigación</b>
“los únicos buenos en esta área siempre han sido los hombres...”	No recurras al androcentrismo lingüístico	<b>Algunos hombres se han destacado por...</b>
“los participantes...” “los docentes” “las psicólogas”	Recurrer al desdoblamiento para visibilizar los géneros	<b>Las y los participantes</b> <b>Los y las docentes</b> <b>Las y los psicólogos</b>
“la ingeniero” “el doctor y la señorita...”	Valora de forma igualitaria las profesiones, cargos y títulos	<b>La ingeniera</b> <b>El doctor y la doctora</b>
“participarán el abogado (licenciado), la miss (licenciada) y dos niñas (estudiantes universitarias)”	Evita la infantilización y los diminutivos, sobre todo de forma diferenciada	<b>Participarán el licenciado, la licenciada y dos estudiantes</b>
	No utilices imágenes estereotipadas ni asociadas a roles sexuales o actividades consideradas exclusivas para hombres o para mujeres	
“los raros...” “afeminados” “amanerados” “machorras” “personas con preferencias distintas a la heterosexual”	Promueve con tus estudiantes nuevas formas de reconocimiento, identidades y diversidades	<b>Personas de la diversidad sexual o personas LGBT+</b>

¿Qué son las violencias universitarias?

Cualquier acto o conducta cometida en el ámbito institucional o en las dinámicas académicas que afecte o dañe la integridad, libertad y/o seguridad de cualquier integrante de la comunidad. Entre las violencias más comunes podemos encontrar<sup>6</sup>: violencia verbal, acoso, hostigamiento, violencia psicológica, discriminación, violencia de género, violencia de pareja.

¿Qué puedo hacer si en mi espacio docente se generan violencias universitarias?

La identificación de posibles conductas o expresiones de violencia puede favorecer una intervención temprana y brindar atención de forma adecuada. Si presenciaste alguna conducta o algún o alguna estudiante te pide ayuda, podrías:

- Orientar a la persona para que acuda a la Procuraduría de Derechos Universitarios y reciba la información necesaria y de ser factible, denuncie.
- Escuchar activamente a la persona que te confía alguna situación y preguntar lo estrictamente necesario para orientarla a las instancias competentes.
- Guardar confidencialidad y no divulgar lo compartido.
- Informar a la Coordinación correspondiente.
- Coadyuvar con la Procuraduría de Derechos Universitarios en caso de que sea necesario.

Como docente, en ningún caso deberías:

- Desestimar o minimizar cualquier situación o acto de violencia.
- Culpabilizar a la víctima o revictimizarla.
- Iniciar procesos de mediación con las personas involucradas.
- Guardar silencio ante cualquier conducta de este tipo.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Para conocer más sobre este tema, te sugerimos consultar el Diagnóstico De las violencias en el ámbito universitario a la búsqueda de espacios dignos: ¿Qué sabemos y cómo reaccionamos en la IBERO Puebla? Disponible en: <https://www.iberopuebla.mx/en-la-ibero-nos-cuidamos-todos/prevencion>

<sup>7</sup> Véase más ampliamente el Protocolo para la Prevención, detección, atención y en su caso sanción, por hechos de hostigamiento sexual, abuso sexual, discriminación, acoso, maltrato y violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres de Instituciones educativas oficiales y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del estado de Puebla, disponible en:

[https://www.iberopuebla.mx/sites/default/files/bp/documents/protocolo\\_sep.pdf](https://www.iberopuebla.mx/sites/default/files/bp/documents/protocolo_sep.pdf)

## ¿Qué instancias son competentes para conocer las faltas disciplinarias y cuestiones de violencia universitaria?

### Faltas académicas

- Aquellas que vulneran la transparencia de los procesos escolares, así como los principios y las condiciones indispensables para el buen desarrollo de las actividades áulicas y extra-áulicas derivadas de la operación de un plan de estudios.
- Imputables dentro o fuera del campus.
- Responsable del tratamiento: **autoridades académicas** según atribuciones.
- El/la docente informa a coordinador/a de la carrera.

### Faltas específicas

- Conductas que trasgreden los Compromisos institucionales para el cuidado de la integridad personal y comunitaria, y se relacionan con actos de violencia interpersonal, discriminación, acoso y hostigamiento. Son imputables a cualquier miembro de la Comunidad Universitaria, independientemente de su adscripción institucional, considerando terceros que mantengan alguna relación permanente o provisional con la Institución.
- Responsable del tratamiento de faltas específicas: Procuraduría de Derechos Universitarios
- De manera presencial en la oficina R204 o a través del correo [procuraduria.virtual@iberopuebla.mx](mailto:procuraduria.virtual@iberopuebla.mx)

### Faltas éticas

- Aquellas que suponen la lesión de las normas éticas indispensables para una convivencia justa y fraterna, por atentar contra la dignidad, la libertad, la integridad y los derechos de los integrantes de la Comunidad Universitaria y de la Institución misma.
- Responsable del tratamiento de faltas éticas: **Mediación Universitaria**
- De manera presencial en la oficina o a través del correo [ivana.cosio@iberopuebla.mx](mailto:ivana.cosio@iberopuebla.mx)



En el siguiente código QR podrás consultar la infografía de **ruta de atención en IBERO Puebla ante asuntos de discriminación, acoso, hostigamiento o violencias.**

## Referencias

Amnistía Internacional (s/a). Discriminación. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/discrimination/>

Banco Interamericano de Desarrollo (s.f). Normas de "Netiqueta". Disponible en <https://indesvirtual.iadb.org/mod/resource/view.php?id=129290>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (s.f) Discriminación e Igualdad. Disponible en [https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id\\_opcion=142&op=142](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142)

----- (s.f). Casos Emblemáticos de Orientación y Quejas. En [https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=73&id\\_opcion=118&op=118](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=73&id_opcion=118&op=118)

Diario Oficial de la Federación. (Última reforma 2018). Ley Federal contra la Discriminación. En <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ley%20Federal%20para%20Prevenir%20la%20Discriminaci%F3n%281%29.pdf>

H. Congreso del Estado de Puebla (2021). Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

Instituto Nacional Electoral. (s.f). ¿QUÉ ES LENGUAJE INCLUYENTE? Y por qué es importante. En <https://igualdad.ine.mx/lenguaje-incluyente/recursos/cuadernoINE-1.pdf>

Principios de Yogyakarta, Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. (2007). En <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>

UNESCO (2021). Más allá de los números: poner fin a la violencia y el acoso en el ámbito escolar. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378398>

Universidad Iberoamericana Puebla (2021). Compromisos institucionales para el cuidado de la integridad personal y comunitaria de la IBERO Puebla.

## Anexo 1

### *Respuestas*

#### *Ejercicio: Qué sí es discriminación o qué no es discriminación*

1. Impedir el acceso a la educación pública o privada por tener una discapacidad, otra nacionalidad o credo religioso.

***Sí, es un acto de discriminación.***

2. Impedir que un alumno o alumna realice alguna evaluación por el tipo de vestimenta que lleva.

***Sí, es un acto de discriminación.***

3. Reprobar a un alumna o alumno porque no entrego puntualmente sus actividades

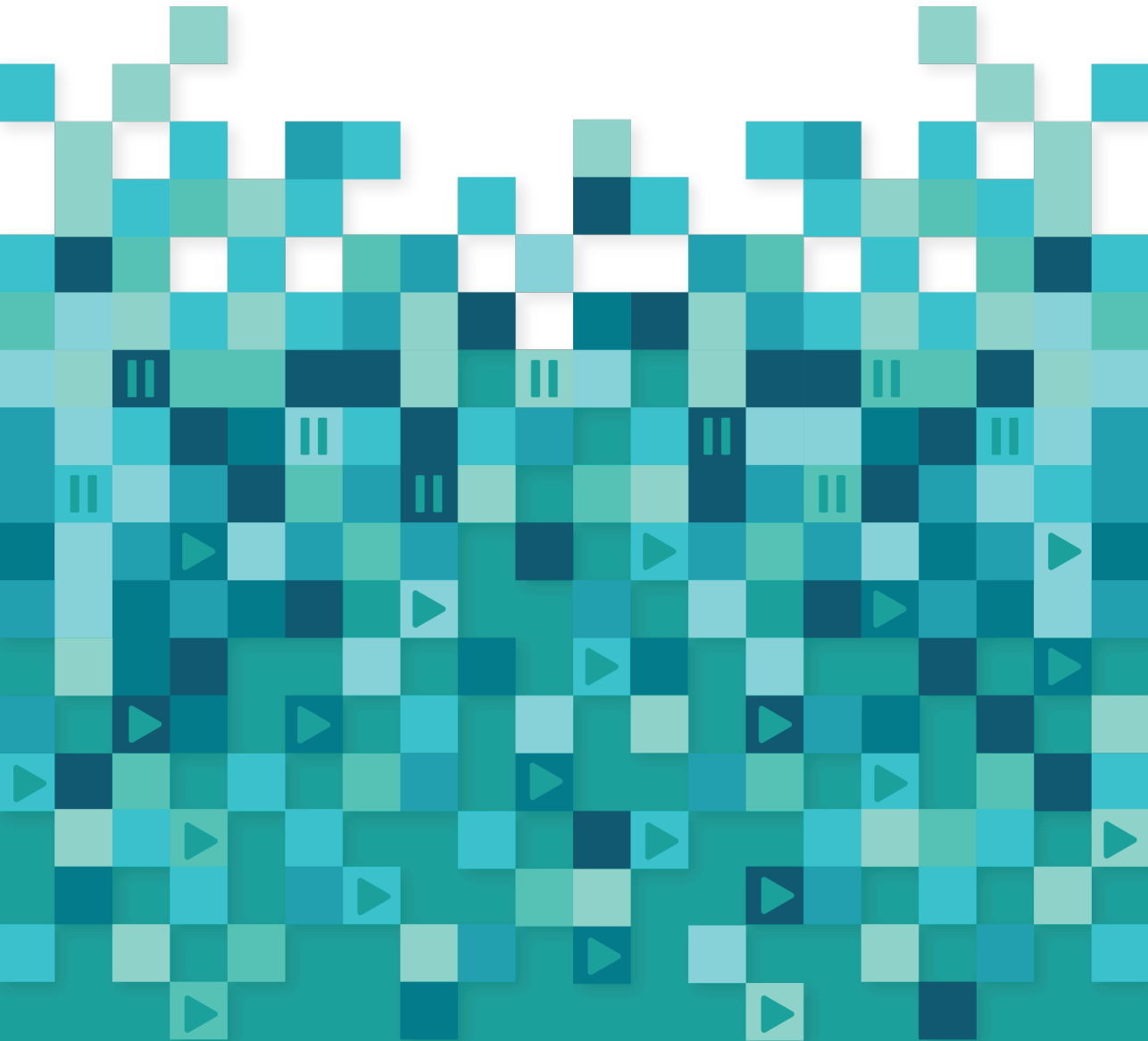
***No es un acto de discriminación.***

## Anexo 2

### *Respuesta*

#### *Ejercicio: ¿Consideras que es discriminación?*

***Sí, recuerda que una persona puede identificarse conforme la identidad de género que considere le represente.***



IBERO  
PUEBLA®